REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° SC-DJ-RL-88- 00120

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-87224,DE 31 DE JULIO DE 1987

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 15 de octubre de 1987 y 5 de enero de 1988 se han otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CARROCERIAS SEMACAR CIA. LTDA";

QUE los señores Rafael Armando Freire Román y Diego Freire Bonilla, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la compañía materia de la presnte, con el patrocinio del doctor Guido Maggi Garcés, han solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de cada una de ellas.

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° 87687 de 26 de agosto de 1987;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ-RL-88-051 de 18 de enero de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-86393, de 31 de diciembre de 1986;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CARROCERIAS SEMACAR CIA. LTDA" por ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MIL SUCRES (S/. 11'323.000,oo) con lo que asciende a DOCE MILLONES CIENTO VEINTE Y TRES MIL SUCRES (S/. 12'123.000,oo) dividido en 12.123 participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,oo) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de las escrituras públicas que se aprueban del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

"SERVICIOS MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CARROCERIAS SEMACAR C.L."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 15 de octubre de 1987 por la cual aumenta el capital y reforma sus estatutos la compañía en referencia, que mediante escritura pública otorgada en esa misma Notaría el 5 de enero de 1988 se ha cumplido con los requisitos de Ley exigidos para el acto constitutivo en mención.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 23 de diciembre de 1980 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 20 FEB 1988

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

LDDP

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 350 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Gustavo García Landeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO